

NORMAS DE USO - PISTA DE PADEL

ARCOS DE JALÓN



Con el fin de garantizar el buen funcionamiento y mejor aprovechamiento de las pistas de pádel, se acuerdan las siguientes normas:

1. Se guardará el necesario **respeto a las instalaciones** y todos sus elementos evitando roturas, malos usos, desperfectos, etc.
2. Por razones de convivencia quedan **prohibidos los juegos molestos o peligrosos**.
3. **No se permite la entrada de animales**.
4. **No está permitida la entrada libre a los menores de 14 años** si no van acompañados de personas mayores de edad que asuman su responsabilidad.
5. **No está permitido comer, ni fumar en las pistas** y sus espacios deportivos, ni complementarios (gradas, vestuarios, aseos).
6. Queda expresamente **prohibido el consumo de bebidas alcohólicas** en todo el recinto deportivo.
7. **No podrán introducirse elementos**, deportivos o no, **que perjudiquen o dañen** el pavimento deportivo.
8. **Se utilizará el calzado y vestuarios deportivos adecuados** a la actividad que se va a desarrollar.
9. Los auxiliares o acompañantes de los deportistas deben abstenerse de utilizar calzado de calle.
10. Durante el desarrollo de competiciones, todas las pistas quedarán cerradas a los usuarios que no tomen parte en ellas, siendo comunicado convenientemente con antelación, en los tabloneros de información de la instalación.
11. **No podrán practicarse en las pistas otros deportes** que los específicos.
12. No está permitido acumular demasiada ropa, bolsas, mochilas, etc., en las gradas, césped o pista.
13. **La organización municipal tendrá potestad para organizar todo tipo de actividades**, disponiendo para ello de los espacios y horarios necesarios. Se publicará la información al respecto con la suficiente antelación en los tabloneros de información de la instalación.
14. Se respetarán las normas particulares del juego así como las básicas de comportamiento y juego limpio.
15. Para poder utilizar las pistas con o sin luz artificial, los usuarios deberán abonar la tasa correspondiente a este servicio antes de comenzar la actividad, previo alquiler de las mismas, en los horarios establecidos en estas normas y a excepción de las horas reservadas por la Concejalía de Deportes para la realización de actividades programadas, labores de mantenimiento o eventos deportivos que obliguen a su reserva.
16. La utilización de las pistas, supone la aceptación de estas normas, cuyo incumplimiento podrá suponer para el usuario la expulsión de las instalaciones.
17. El **número máximo de jugadores por pista es de 4 personas**, quedando fuera de esta regla los cursos organizados por el Departamento de Deportes.
18. El cambio de campo de los jugadores, durante el partido, debe realizarse por las puertas de la pista, en ningún caso saltando la red.
19. Estas normas se adaptarán a las necesidades que vayan surgiendo.

